

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Protección de Ambiente Urbano

A/A Hilario Diaz

Plaza de España s/n Primera Planta

52001 Melilla

En Madrid, a 30 de septiembre de 2019

Estimados señores:

Les escribimos en relación con el convenio de colaboración que ECOVIDRIO y la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron el pasado 11 de abril de 2014.

Como ustedes saben, recientemente ha sido aprobada la Directiva (UE) 2018/851, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, de Residuos.

La nueva directiva, una vez aprobada, entrará en vigor a los veinte (20) días de su aprobación, y el plazo para su transposición por los Estados miembros será de veinticuatro (24) meses desde la fecha de su entrada en vigor.

Pues bien, por la presente les solicitamos que las negociaciones para la renovación del convenio de colaboración queden suspendidas hasta la efectiva transposición, por parte del Reino de España, de la nueva directiva (una vez aprobada). La propuesta, en su actual redacción, establece importantes modificaciones de la Directiva 2008/98/CE, de Residuos, actualmente vigente, por lo que, si el convenio de colaboración se firmase ahora, sería necesario revisarlo *sustancialmente* al poco tiempo de su aprobación.

Hasta la efectiva transposición de la nueva directiva (y la posterior firma del nuevo convenio de colaboración), la participación de la Ciudad Autónoma de Melilla se regirá por lo dispuesto en el Convenio de Colaboración firmado el 11 de abril de 2014, en conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.



José Manuel Núñez-Lagos Bau
Director General de ECOVIDRIO